

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE: COLOCACIÓN DE POSTES EN LA VÍA PÚBLICA

FT-DU-POS-01

DESCRIPCIÓN: Trámite para llevar a cabo la colocación de postes en la vía pública.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE: PERMISO DE COLOCACIÓN DE POSTES

VIGENCIA: 2025

REQUISITOS:

- Solicitud por escrito dirigido al Arq. José Tomás Medrano Mayorga, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en atención al Arq. Rigoberto Silva Galindo, Director de Desarrollo Urbano.
- Documento que acredita la propiedad (cualquiera de los siguientes):
 1. Escritura Pública y Certificado de libertad de gravamen expedido con no más De 30 días de anterioridad
 2. Título de propiedad agrario
 3. Antecedentes que acrediten la propiedad
 4. Constancia de posesión
 5. Carta de no adeudo
- Identificación oficial Vigente (Cualquiera de los siguientes):
 1. Credencial de Elector.
 2. Pasaporte
 3. Documento que acredite la personalidad Jurídica:
Acta Constitutiva inscrita en el RPPC
- En Caso de No ser Propietario:
 1. Carta de Poder Simple incluyendo Credencial de Elector del Gestor y Testigos
- Impuesto predial al Corriente
- Número Oficial
- Alineamiento Oficial
- Croquis de localización general señalando medidas de longitud de la red a colocar, Nombre de las calles y orientación (coordenadas UTM)
- Croquis de la ubicación de los postes y/o registros que deberá contener:
Planta arquitectónica y alturas de postes y/o registros
- Fotografías de la zona donde se colocarán los postes
- Cédula CURP
- Cédula RFC

COSTO: De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025:

Artículo 30.-

XVII.- POR COLOCACIÓN DE POSTES POR UNIDAD:

- a) Poste de madera, riel o concreto de 9.00 metros, 8 UMA
- b) Poste de madera o concreto hasta 11 metros, 10 UMA
- c) Postes de madera, concreto o acero mayores a 11 metros, 20 UMA

FUNDAMENTO JURIDICO: Art. 15, 16, 18 y 19 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas; la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal

- **UMA:** Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por INEGI
- **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y LAS COPIAS INDICADAS PARA SU COTEJO**